



Buenos Aires, 29 de Octubre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1135 /2012

VISTO:

La Actuación N° 23916/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitando la prórroga del interinato dispuesto sobre el Agente Lucas Morlán, mediante Resolución Presidencia N° 359/2012 y su rectificatoria Resolución Presidencia N° 465/2012, a partir del día 01/11/12 y por un término de seis (06) meses, en su Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 244/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen la solicitud de marras encontraría sustento en la regulación emanada de la Resolución Presidencia N° 359/2012 y su rectificatoria Resolución Presidencia N° 465/2012, que dispuso, a partir del día 01/05/12, la designación del Agente Sr. Lucas Morlán, Legajo N° 4193 al cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Nicolás Rondinella y/o la promoción interina del Agente Gonzalo De Vita y/o la promoción interina del Agente Luciano Marcelo Durrieu y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra. Ha procedido a remitir, a efectos de la agregación a su Legajo Personal, constancia de título secundario en trámite.-

Que, en razón de las cuestiones antes expuestas, el vencimiento de la designación interina y/o su prórroga en análisis operaría, próximamente, el día 01/11/12.-

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulte dispuesta, *además de hallarse sujeta a las condiciones pertinentes "...a partir del 1 de noviembre de 2012...por un plazo de seis (6) meses..."*.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta prórroga de designación interina y/o su extensión, en estudio y cursante en marras; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se observa debería proceder en cuanto a su operatividad, con carácter futuro, a partir del día 01/11/12, manteniéndose idéntica condición resolutoria.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 1114/10 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del día 01 de Noviembre de 2012, lo dispuesto mediante Resolución Presidencia Nº 359/2012 y su rectificatoria Resolución Presidencia Nº 465/2012, por lo que el Sr. Lucas Morlán, Legajo Nº 4193, continuará desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Nicolás Rondinella y/o la promoción interina del Agente Gonzalo De Vita y/o la promoción interina del Agente Luciano Marcelo Durrieu y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº 134 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires